

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 11 de octubre de 2.017.-

RESOLUCION N° 451-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.294/17.

VISTO:

La nota presentada por la Jefe de compras y Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, Sra. Nora Inés Castro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota remite las Facturas N° C 31-4612 de la firma "ERREPAR", N° B 187-13760 de la firma "CUSPIDE LIBROS S.A." y N° C 16-4013 de la firma "OSMAR BUYATTI".

Que dichas facturas fueron emitidas por las firmas mencionadas en concepto de compra de bibliografía destinada a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal para uso de los alumnos de la Carrera Contador Público Nacional.

Que la compra del material bibliográfico fue aprobado mediante Resolución DECECO N° 714/17; 715/17 y 716/17, Ordenes de Compra N° 17/17; 18/17 y 19/17 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.661,35), por la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal, a las firmas "ERREPAR", "CUSPIDE LIBROS" Y "OSMAR BUYATTI".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.661,35), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa